



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00378904- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras, referente a la compra de insumos de limpieza de final de obra y de posterior uso diario, del edificio donde funcionará la Residencia Estudiantil UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria ya que se utilizará en el final de obra, más lo previsto para la limpieza diaria;

Que a orden 127 del expediente de referencia se agregan como archivo embebido, los presupuestos solicitados y un cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones y proveedores, y se sugiere el insumo a comprar a cada proveedor teniendo en cuenta mejor oferta, requerimiento y disponibilidad;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 129, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Un Mil Trescientos Setenta C/88/100 (\$ 3.801.370,88);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la compra de insumos de limpieza de final de obra y

de posterior uso diario, del edificio donde funcionará la Residencia Estudiantil UNC.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Un Mil Trescientos Setenta C/88/100 (\$ 3.801.370,88); a los proveedores según detalle:

CALEGARI FERNANDO DANIEL CUIT 20-10745517-6 - Pesos Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis C/72/100 (\$ 842.586,72),

SEINE LUIS ANTONIO CUIT 20-11255506-5 - Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos C/28/100 (\$ 1.168.462,28),

M A COMERCIAL S R L CUIT 30-69301263-1 - Pesos Un Millón Setecientos Noventa Mil Trescientos Veintiuno C/88/100 (\$ 1.790.321,88).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Un Mil Trescientos Setenta C/88/100 (\$ 3.801.370,88), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.01.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Jefe de Supervisión de Compras. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb